



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01115021- -NEU-ADM#TRC - RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01115021- -NEU-ADM#TRC (Expediente de Gestión Documental N° 5600-008992/2022) del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Decretos Nros. 1900/09, 184/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la sede principal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ubicado en calle Rivadavia N° 115 unidades funcionales 1, 3 y 4 Lote 1° - Manzana 80 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de mayo de 2022;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, dispuesto por Disposición N° 73/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que por Resolución N° 35/22 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén se convalidó el pago correspondiente al alquiler del inmueble, sito en calle Rivadavia N° 115, propiedad de la firma KASILMA S.A. (Q-0408), por los meses de junio y julio de 2022 y por Resolución N° 38/22, se convalidó el pago por los meses de agosto y septiembre de 2022;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble por un período de ocho (8) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 1° de octubre de 2022, con vencimiento el día 31 de mayo de 2023;

Que el valor locativo mensual será por la suma de pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cinco con 92/100 (\$1.285.605,92.-), para el período comprendido desde el 1° de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, y por la suma de pesos un millón seiscientos siete mil siete con 40/100 (\$1.607.007,40.-), para el período comprendido desde el 1° de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023, siendo el valor locativo total de la contratación por un monto de pesos doce millones doscientos trece mil doscientos cincuenta y seis con 24/100 (\$12.213.256,24.-);

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Coordinación Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°), apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, Decretos Nros. 182/18, 183/18 y 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Rivadavia N° 115 unidades funcionales 1, 3 y 4, Lote 1° - Manzana 80 de la ciudad de Neuquén, donde funciona la sede principal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, entre el Estado Provincial y la firma, KASILMA S.A. (Q-0408) CUIT N° 33-67269886-9, representada por su apoderada, la señora Karen Mabel Rodríguez, D.N.I. N° 20.057.742, por un período de ocho (8) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 1° de octubre de 2022, con vencimiento el día 31 de mayo de 2023, con opción a prórroga, por un total de pesos doce millones doscientos trece mil doscientos cincuenta y seis con 24/100 (\$12.213.256,24.-).

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor de renovación del contrato de locación del inmueble que, como documento **IF-2022-02101914-NEU-ADM#TRC** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Presidente Subrogante del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Presidente Subrogante del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén aprobar la prórroga prevista en el artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la misma, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – TRIBUNAL DE CUENTAS.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$208.910,96.-

ACE 002 – APOYO INSTITUCIONAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$626.732,89.-

ACO 012 – ACTUACIÓN JURISDICCIONAL, DE SECRETARÍA Y TÉCNICA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$2.089.109,62.-

PROG 032 – CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$1.253.465,77.-

Con cargo al Ejercicio 2023:**ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – TRIBUNAL DE CUENTAS.**

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$401.751,85.-

ACE 002 – APOYO INSTITUCIONAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$1.205.255,55

ACO 012 – ACTUACIÓN JURISDICCIONAL, DE SECRETARÍA Y TÉCNICA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$4.017.518,50

PROG 032 – CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$2.410.511,10

Artículo 5°: Por la Dirección de Servicios Administrativos Financieros del Tribunal de Cuentas, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

